



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de *Diciembre* de 2000.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 2159/2000, dictada el 5 de diciembre ppdo., en el sentido que las horas extras allí autorizadas para el personal obrero y de maestranza y de servicio, dependiente de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, incluye los períodos de las ferias judiciales.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION